

ACTA-SECT-01/2022

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 03 DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600024722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/431/2022, lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600026122 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/432/2022, lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600027422 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/433/2022, lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028022 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/434/2022, lo anterior para su aprobación.-----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028122 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/435/2022, lo anterior para su aprobación.-----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028222 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/436/2022, lo anterior para su aprobación.-----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028322 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/437/2022, lo anterior para su aprobación.-----
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028422 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/438/2022, lo anterior para su aprobación.-----

11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028522 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/439/2022, lo anterior para su aprobación.-----
12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028622 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/440/2022, lo anterior para su aprobación.-----
13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/441/2022, lo anterior para su aprobación.-----
14. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028822 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/442/2022, lo anterior para su aprobación.-----
15. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028922 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/443/2022, lo anterior para su aprobación.-----
16. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029022 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/444/2022, lo anterior para su aprobación.-----
17. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029122 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/445/2022, lo anterior para su aprobación.-----
18. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029222 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/446/2022, lo anterior para su aprobación.-----
19. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029322 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/447/2022, lo anterior para su aprobación.-----
20. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029422 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/448/2022, lo anterior para su aprobación.-----
21. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029522 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/449/2022, lo anterior para su aprobación.-----

22. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031022 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/450/2022, lo anterior para su aprobación.-----
23. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031622 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/451/2022, lo anterior para su aprobación.-----
24. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/452/2022, lo anterior para su aprobación.-----
25. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031822 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/453/2022, lo anterior para su aprobación.-----
26. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031922 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/454/2022, lo anterior para su aprobación.-----
27. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032022 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/455/2022, lo anterior para su aprobación.-----
28. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032122 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/456/2022, lo anterior para su aprobación.-----
29. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032222 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/457/2022, lo anterior para su aprobación.-----
30. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032322 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/458/2022, lo anterior para su aprobación.-----
31. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032422 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/459/2022, lo anterior para su aprobación.-----
32. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032522 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/460/2022, lo anterior para su aprobación.-----



33. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032622 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/461/2022, lo anterior para su aprobación.-----
34. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/462/2022, lo anterior para su aprobación.-----
35. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032822 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/463/2022, lo anterior para su aprobación.-----
36. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032922 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/464/2022, lo anterior para su aprobación.-----
37. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033022 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/465/2022, lo anterior para su aprobación.-----
38. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033122 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/466/2022, lo anterior para su aprobación.-----
39. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033222 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/467/2022, lo anterior para su aprobación.-----
40. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033322 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/468/2022, lo anterior para su aprobación.-----
41. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033422 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/469/2022, lo anterior para su aprobación.-----
42. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033522 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/470/2022, lo anterior para su aprobación.-----
43. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033622 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/471/2022, lo anterior para su aprobación.-----

44. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/472/2022, lo anterior para su aprobación.-----
45. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033822 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/473/2022, lo anterior para su aprobación.-----
46. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033922 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/474/2022, lo anterior para su aprobación.-----
47. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034022 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/475/2022, lo anterior para su aprobación.-----
48. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034122 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/476/2022, lo anterior para su aprobación.-----
49. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034222 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/477/2022, lo anterior para su aprobación.-----
50. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034322 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/478/2022, lo anterior para su aprobación.-----
51. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034422 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/479/2022, lo anterior para su aprobación.-----
52. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034522 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/480/2022, lo anterior para su aprobación.-----
53. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034822 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/481/2022, lo anterior para su aprobación.-----
54. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037122 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/482/2022, lo anterior para su aprobación.-----



55. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037522 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/483/2022, lo anterior para su aprobación.-----
56. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037622 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/484/2022, lo anterior para su aprobación.-----
57. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/485/2022, lo anterior para su aprobación.-----
58. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037822 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/486/2022, lo anterior para su aprobación.-----
59. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037922 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/487/2022, lo anterior para su aprobación.-----
60. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038022 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/488/2022, lo anterior para su aprobación.-----
61. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038122 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/489/2022, lo anterior para su aprobación.-----
62. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038222 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/490/2022, lo anterior para su aprobación.-----
63. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038322 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/491/2022, lo anterior para su aprobación.-----
64. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038422 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/492/2022, lo anterior para su aprobación.-----
65. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038522 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/493/2022, lo anterior para su aprobación.-----



66. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038622 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/494/2022, lo anterior para su aprobación.-----
67. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/495/2022, lo anterior para su aprobación.-----
68. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600039022 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/496/2022, lo anterior para su aprobación.-----
69. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600039122 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/497/2022, lo anterior para su aprobación.-----
70. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600039222 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/498/2022, lo anterior para su aprobación.-----
71. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. José Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600024722 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora de comisión de gobierno Michelle Alcocer Carrillo dar respuesta a cuántas propuestas ha formulado en las sesiones de Ayuntamiento, y solicito me remita los documentos de las mismas” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/431/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

4. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600026122 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Michelle Alcocer Carrillo dar contestación oportuna y veras a cuantas y que asistencias de cabildo a estado sujeto” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/432/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

5. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600027422 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Michelle Alcocer Carrillo dar contestación oportuna y veras a si se e han recaudado los ingresos correspondientes de acuerdo con las disposiciones legales” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/433/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028022 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a ¿De cuánto es la ganancia pecuniaria resultante de su labor como regidora?” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/434/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028122 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a cuántas propuestas ha formulado en las sesiones de Ayuntamiento, y solicito me remita los documentos de las mismas” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/435/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028222 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a cuántas propuestas ha formulado en las sesiones de Ayuntamiento, y solicito me remita los documentos de las mismas” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/436/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se

aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

9. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028322 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a que comisiones se encuentra adscrita.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/437/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

10. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028422 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a en que comisiones se encuentra como vocal.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/438/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

11. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028522 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a en que comisiones se encuentra como secretario.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/439/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

- 12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028622 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a cuántas veces ha sesionado la comisión comisión de seguridad pública, transito y protección civil.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/440/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

- 13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028722 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a informar las fechas en que ha sesionado la comisión de \$\$ a la que pertenece.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/441/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

- 14. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028822 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a remitir las convocatorias de la comisión de seguridad, tránsito y protección civil.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/442/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

- 15. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028922 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a remitir las actas de las sesiones de la comisión comisión de seguridad pública, tránsito y protección civil.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/443/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

- 16. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029022 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a si se ha dado algún apoyo en especie o en efectivo a la ciudadanía.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/444/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

- 17. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029122 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a si ha recibido alguna capacitación para el desarrollo de su cargo” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/445/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

- 18. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029222 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a cuantas y que asistencias de cabildo a estado sujeto” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/446/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

- 19. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029322 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a cuales concejos se encuentra inscrito internamente en la comisión.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/447/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

- 20. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029422 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a que giros bajo su cargo se ha hecho responsable.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/448/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

21. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600029522 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"De acuerdo a la respuesta recibida en el Folio No. 110197600023122 donde solicite "se me hiciera entrega del evento Bingo revolucionario, los comprobantes de ingreso al banco de los donativos económicos recibidos y los folios de los ingresos al almacén de cada uno de los donativos en especie" me respondieron lo siguiente: " Se hace de su conocimiento que no se cuenta con comprobantes de ingreso al banco de los donativos económicos, recibidos ni con los folios de los ingresos del almacén de los donativos en especie debido a que los donadores entregaron directamente los donativos en el eventos por lo tanto no existe entrada al almacén" Sic. Por lo anterior de acuerdo al Manual de organización y procedimientos de la institución con clave: apmsal-moyp1.0.01.00.0.0.0, revisión: 1, fecha: 23/septiembre/2020, aprobado y autorizado por la Dirección General establece los procedimientos a seguir para la recaudación de donativos en especie y económicos, citando: El Procedimiento No. 3 menciona sobre los eventos para recaudación de fondos; en su Letra F "Sobre las descripciones de las actividades en pasos" y en específico los pasos No. 18 establece: Ingresar recaudación al área correspondiente, el No. 19 establece: Enviar a almacén si es en especie, No. 20 establece: Ingresar a caja si es dinero y No. 21 establece: Recibir comprobante de ingreso. Por lo anterior solicito se me informe ¿porque no siguieron los procedimientos establecidos en el Manual de organización y procedimientos vigente? de ingresar al banco donativos económicos y en especie al almacén, ¿Quiénes son los directores o trabajadores responsables por esta omisión?, y saber ¿si habrá consecuencias para trabajadores por no respetar los procedimientos?." (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/449/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Marzo de 2022.

22. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031022 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Juan Ortega Gasca dar contestación oportuna y veras a si se han recaudado los ingresos correspondientes de acuerdo con las disposiciones legales.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/450/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 23. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031622 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras acerca de cuánto es la ganancia pecuniaria resultante de su labor como regidor.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/451/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 24. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031722 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras acerca de si hizo modificaciones o eliminaciones en reglamentos dentro de lo que va de su gestión?.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/452/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

25. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031822 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a cuantas propuestas ha formulado en las sesiones de Ayuntamiento, y solicito me remita los documentos de las mismas” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/453/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

26. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031922 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a que comisiones se encuentra adscrita.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/454/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

27. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032022 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a en que comisiones se encuentra como Presidente.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/455/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

28. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032122 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a en que comisiones se encuentra como vocal.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/456/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

29. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032222 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a en que comisiones se encuentra como secretario.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/457/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

30. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032322 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a cuantas veces ha sesionado la comisión de desarrollo rural y económico.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/458/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

31. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032422 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a informar las fechas en que ha sesionado la comisión de \$\$ a la que pertenece.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/459/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue proroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

32. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032522 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras acerca de remitir las convocatorias de la comisión de desarrollo rural y económico.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/460/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue proroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

33. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032622 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras acerca de si ha dado algún apoyo en especie o en efectivo a la ciudadanía.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/461/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue proroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 34. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032722 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras acerca de si ha recibido alguna capacitación para el desarrollo de su cargo.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/462/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 35. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032822 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a cuantas y que asistencias de cabildo a estado sujeto.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/463/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 36. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032922 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a cuales concejos se encuentra inscrito internamente en la comisión.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/464/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

37. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033022 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a de que giros bajo su cargo se ha hecho responsable.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/465/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

38. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033122 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a que acuerdos y disposiciones del ayuntamiento les ha dado observancia.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/466/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

39. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033222 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a que acciones ha propuesto con el fin del mejoramiento se los servicios públicos municipales” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/467/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 40. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033322 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a que acciones ha propuesto para innovar y mejorar el desarrollo del municipio” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/468/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 41. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033422 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a la obtención de información relativa a Hacienda Pública ¿qué observancias y mejoras ha hecho?” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/469/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 42. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033522 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a que información necesaria para el correcto desarrollo de sus funciones como regidor de” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/470/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

43. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033622 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a de que ceremonias oficiales a las que el presidente municipal le ha citado ha sido participe” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/471/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

44. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033722 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a que análisis del presupuesto de presupuesto de egresos, el tabulador municipal y la iniciativa de Ley de ingresos del Municipio ha elaborado” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/472/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

45. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033822 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a cuantas gestiones ha realizado para los ciudadanos” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/473/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

46. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600033922 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a que plan de desarrollo municipal y urbano ha aprobado” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/474/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

47. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034022 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras se han recaudado los ingresos correspondientes de acuerdo con las disposiciones legales” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/475/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 48. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034122 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a que propuestas de educación cívica ha impulsado” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/476/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 49. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034222 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a cuanto es el apoyo económico que ha dado a los impulsos” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/477/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 50. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034322 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a cuales son las gestiones que ha hecho” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/478/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 51. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034422 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras que especifique ante que dependencias ha hecho estas gestiones” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/479/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 52. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034522 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a que acuerdos del ayuntamiento le ha dado seguimiento.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/480/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 53. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600034822 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Se le solicita a la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez dar contestación oportuna y veras acerca de cuantas propuestas ha formulado en las sesiones de Ayuntamiento, y solicito me remita los documentos de las mismas.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/481/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 54. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037122 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

"Se le solicita a la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez dar contestación oportuna y veras acerca de si se han recaudado los ingresos correspondientes de acuerdo con las disposiciones legales." (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/482/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 55. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037522 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

"Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). En respuesta a mi solicitud no. 110197600022422 solicite se me informara sobre que donaciones que se recibieron y los nombre de los donadores para la realización de la posada de fin de años a todos los trabajadores, se me respondieron lo siguiente: "Se informa que los regalos que recibieron los trabajadores por una empresa privada, dicha empresa solicito se guarden sus datos en anonimato" Por lo anterior solicito se me otorgue una lista de los regalos que otorgo a la institución la empresa privada que pide el anonimato, pero si tengo derecho a conocer la información de lo donado, y así mismo solicito el nombre de los trabajadores que recibieron uno."(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/483/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 56. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037622 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

"Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). En respuesta a mi solicitud no. 110197600007222 solicite se me informara sobre que donaciones que se recibieron y los nombre de los donadores para la realización de

la posada de fin de años a todos los trabajadores, se me respondieron lo siguiente: "Una empresa privada realizo todos los gastos respecto a la posada para los trabajadores del Sistema DIF, dicha empresa solicito se guarden sus datos en anonimato" Por lo anterior solicito se me informe el argumento legal para negarme el nombre de la empresa privada que realizo todos los gastos para la posada, el cual considero puede generar CONFLICTO DE INTERÉS por no otorgarme el nombre de esta.."(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/484/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

57. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037722 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

"Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). Solicito la siguiente información de la noche bohemia "amor es Salamanca" que llevo acabo el 24 de febrero del presente año la institución: 1. Cuanto recaudaron por la venta de boletos? 2. Cuanto recaudaron por la venta de alimentos y venta de bebidas embriagantes. 3. Solicito el permiso correspondiente por la autoridad competente para la venta de bebidas embriagantes durante el evento."(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/485/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

58. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037822 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

"Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito las listas de asistencia y reloj checador de la directora general, de todos los directores y subdirectores de la institucional. 2. Solicito una relación de las ausencias, todo tipo de permisos (con motivo) de la directora general, de todos los directores y subdirectores de la institucional."(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/486/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 59. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600037922 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito copia de todos los pases de salida, pases de reloj checador de la directora general, de todos los directores y subdirectores de la institucional.”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/487/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 60. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038022 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). En respuesta a mi solicitud no. 110197600022322 solicite se proporcione los folios correspondientes de los ingresos al almacén por las donaciones en especie recibidas durante la administración 2021-2024, del evento denominado “Altar día de muertos DIF” y Kermes, del evento “Bingo revolucionario” y de la Campaña de juguetes “Sumando Corazones”, así mismo por la compra de juguetes p/ día de reyes en el mes de diciembre 2021 por la cantidad de \$ 39,440.00 y otra compra de juguetes p/ día de reyes en el mes de enero 2022 por la cantidad de \$ 5,141.41., sin embargo OMITEN los folios de ingreso al almacén de la Campaña de juguetes “Sumando Corazones”. Por tanto VUELVO A SOLICITAR se me haga entrega de los folios de ingreso al almacén de la Campaña de juguetes “Sumando Corazones”, de los más de 10,200 juguetes que hicieron público entregaron..”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/488/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

61. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038122 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito se me informe los generales, colonia o comunidad de quienes fueron los beneficiarios de los 701 juguetes de la compra que realizo la institución p/ día de reyes en el mes de diciembre 2021 por la cantidad de \$ 39,440.00 y otra compra de juguetes p/ día de reyes en el mes de enero 2022 por la cantidad de \$ 5,141.41.”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/489/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

62. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038222 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito se me informe que trabajadores y su puesto de quienes tienen asignada una unidad de la institución” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/490/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

63. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038322 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito se me comparta la bitácora de transporte de cada una de las unidades que cuenta la institución del 9 a 31 de octubre 2021.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/491/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 64. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038422 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

"Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito se me comparta la bitácora de transporte de cada una las unidades que cuenta la institución del mes de NOVIEMBRE 2021." (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/492/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 65. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038522 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

"Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito se me comparta la bitácora de transporte de cada una las unidades que cuenta la institución del mes de DICIEMBRE 2021." (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/493/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 66. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038622 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito se me comparta la bitácora de transporte de cada una las unidades que cuenta la institución del mes de ENERO 2022.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/494/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 67. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600038722 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito se me comparta la bitácora de transporte de cada una las unidades que cuenta la institución del mes del 1 de FEBRERO 2022 a la fecha” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/495/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

- 68. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600039022 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito se me compartan los comprobantes de los donativos económicos que ha realizado el Lic. Miguel Ángel Aguirre Ayala a la institución desde el 31 de octubre 2021 a la fecha, de acuerdo a un convenio de colaboración para la atención especializada en servicios ópticos” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/496/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

69. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600039122 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito se me compartan el convenio de colaboración para la atención especializada en servicios ópticos de año 2021 a nombre el Lic. Miguel Ángel Aguirre Ayala.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/497/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

70. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600039222 gestionada por la Dirección de Transparencia aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito se me informe las compras realizadas por la institución a la empresa Audio Plus representada por María Guadalupe Sánchez Rizo desde el 9 de octubre 2021 a la fecha. 2. Cuantas visitas han tenido representantes de la empresa a la institución de la Colonia Guanajuato a realizar chequeo o pruebas auditivas a usuarios desde el 9 de octubre 2021 a la fecha y en que fecha.” (SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/498/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Marzo de 2022.

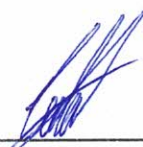
71. A las 12:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. José Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato





Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. José Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	